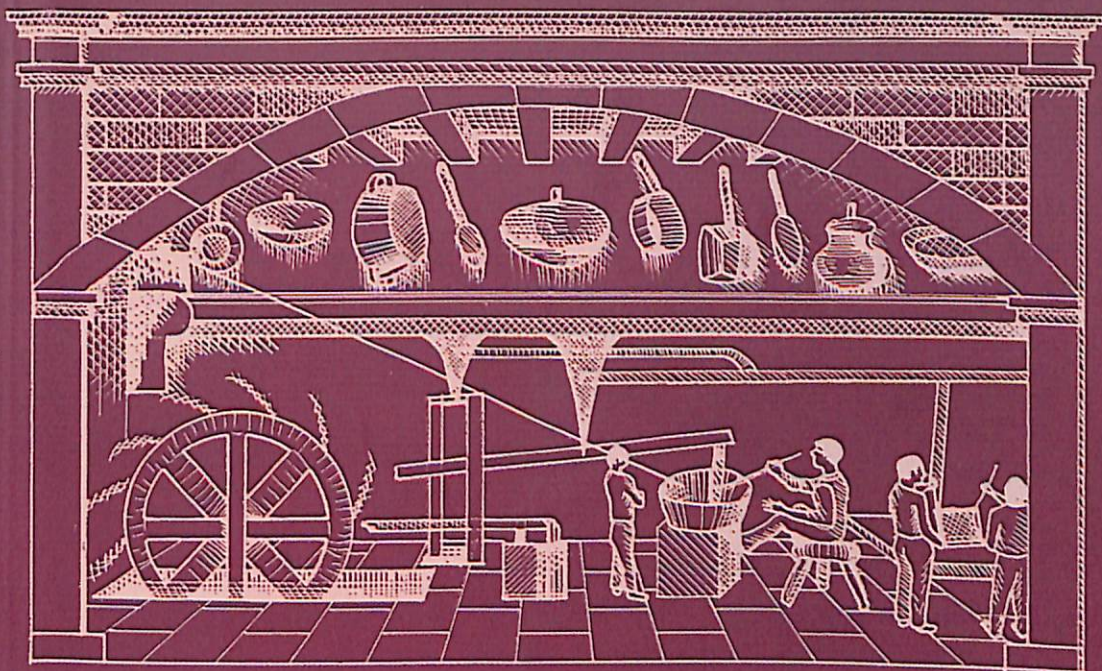


El mundo del trabajo urbano

Trabajadores, cultura y prácticas laborales



SONIA PÉREZ TOLEDO
MANUEL MIÑO GRIJALVA
RENÉ AMARO PEÑAFLORES

COORDINADORES



C EL COLEGIO
M DE MÉXICO

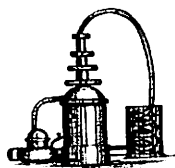
El mundo del trabajo urbano

Trabajadores, cultura y prácticas laborales

El mundo del trabajo urbano

Trabajadores, cultura y prácticas laborales

SONIA PÉREZ TOLEDO
MANUEL MIÑO GRIJALVA
RENÉ AMARO PEÑAFLORES
COORDINADORES



 EL COLEGIO
DE MÉXICO



 SPAUZ

México, 2012

Esta investigación, arbitrada por pares académicos,
se privilegia con el aval de las instituciones que la editan.

PRIMERA EDICIÓN 2012

© Sonia Pérez Toledo
Manuel Miño Grijalva
René Amaro Peñaflores

© UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS
Coordinación de Investigación y Posgrado
Torre de Rectoría, tercer piso,
Campus UAZ Siglo XXI,
Carretera Zacatecas-Guadalajara km 6,
Ejido La Escondida, 98160, Zacatecas, México
uazproyectoeditorial@gmail.com

© EL COLEGIO DE MÉXICO
Camino al Ajusco 20
Pedregal de Santa Teresa
10740, México, D.F.

DERECHOS RESERVADOS CONFORME A LA LEY
ISBN 978-607-7678-71-7

EDICIÓN AL CUIDADO DE
Georgia Aralú González Pérez
Israel David Piña García

CORRECCIÓN AL CUIDADO DE
Selene Carrillo Carlos
Georgia Aralú González Pérez

IMAGEN DE PORTADA
Orden de trabajo «A la ciudad de México, Gran Cobretería, Finamori y Amelio»,
Ciudad de México, 1894, AHDF

ILUSTRACIÓN DE PORTADA
Ricardo Barajas Pro

DISEÑO DE PORTADA
Israel David Piña García

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta del contenido de la presente obra,
sin contar previamente con la autorización por escrito de los editores, en términos de la Ley Federal
del Derecho de Autor y, en su caso, de los tratados internacionales aplicables.

Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico

Los coordinadores de este libro agradecen el apoyo económico
al Programa Integral de Fortalecimiento Institucional
(PIFI 2010-2011) y a la coordinación de Investigación y Posgrado
de la UAZ, cuya titular es María Isabel Terán Elizondo.

Un especial reconocimiento a las siguientes personas: Francisco
Javier Domínguez Garay, Rector de la Universidad Autónoma
de Zacatecas; Antonio Guzmán Fernández, Secretario General
del SPAUAZ; equipo de Proyecto Editorial de la Coordinación
de Investigación y Posgrado.

De igual manera a la Universidad Autónoma Metropolitana,
plantel Iztapalapa y al Centro de Estudios Históricos
de El Colegio de México.

CONTENIDO

Vínculos y perspectivas. Reflexiones
en torno al mundo del trabajo

SONIA PÉREZ TOLEDO

[11]

Sistemas de trabajo y transculturación
en Hispanoamérica, 1640–1814

MANUEL MIÑO GRIJALVA

[27]

Letrados, indígenas y oralidad

MARCELA DÁVALOS

[69]

Trabajadores de origen africano en los gremios
de la ciudad de México, siglo XVIII

SANDRA NANCY LUNA GARCÍA

[87]

Artesanos en armas. Del gremio de oficios
a las milicias en Zacatecas, 1758–1820

MARÍA DEL REFUGIO MAGALLANES DELGADO

[127]

La artesanía en Zacatecas en el siglo XIX. De la cultura
oral a la instrucción elemental y técnica

RENÉ AMARO PEÑAFLORES

[167]

La asociación como estrategia. Discurso y organización
de los trabajadores en la República Restaurada, 1868-1876

ISNARDO SANTOS HERNÁNDEZ

[203]

Los artesanos en las calles. Prácticas laborales,
conflictos y estrategias de supervivencia
(ciudad de México, fines del siglo XIX)

FLORENCIA GUTIÉRREZ

[245]

Asociaciones laborales y movimientos
artesanales en Guadalajara, 1850-1888

CLAUDIA PATRICIA RIVAS JIMÉNEZ

[277]

Índice Onomástico

[307]

Sobre los autores

[319]

ARTESANOS EN ARMAS. DEL GREMIO DE OFICIOS A LAS MILICIAS EN ZACATECAS, 1758–1820

María del Refugio Magallanes Delgado
Universidad Autónoma de Zacatecas

Introducción

Una vertiente de la historia política sostiene que una de las características del Estado colonial hacia la segunda mitad del siglo XVIII fue la ausencia de una fuerza militar en la Nueva España, pues la Corona ejerció un poder indirecto que operó eficazmente a favor del poder metropolitano sustentado en una monarquía pluriterritorial.¹ De igual manera, se plantea desde la historia militar que la introducción de una verdadera fuerza armada obedeció a factores externos, en concreto a la invasión de La Habana en 1762 y a la centralización del poder que resultó de la aplicación de las reformas borbónicas.²

Con las investigaciones regionales no sólo se han matizado estos enfoques historiográficos, también se han fortalecido al esclarecer la

¹ La Corona española reformó la estructura de poder al unificar los territorios metropolitanos-americanos en lo político, administrativo y mercantil, y conformar una verdadera monarquía absoluta. Marcello Carmagnani, *El otro occidente. América Latina desde la invasión europea hasta la globalización*, México, El Colegio de México/ Fideicomiso Historia de las Américas/ Fondo de Cultura Económica, 2004, p. 79. Durante la segunda mitad del siglo XVIII y primeros años del XIX, la visión aristocrática del Estado colonial pervive. El derecho divino asociaba tradicionalmente el trono y el altar, la Iglesia respaldaba al Estado. Carlos III y Carlos IV se esforzaron en construir una administración centralizada y una burocracia eficaz, practicaron un estricto mercantilismo y apresuraron la formación de ejércitos modernos. Sus objetivos fueron llenar sus respectivas arcas, reforzar su poder militar y evitar la pérdida de territorios. El absolutismo ilustrado de estos reyes se inscribió en la línea del absolutismo monárquico del siglo anterior, esto es, del refuerzo del Estado con una armazón administrativa y militar moderna. Albert Soboul, *Comprender la revolución francesa*, Barcelona, Crítica, 1983, pp. 11–14.

² Christon I. Archer, *El ejército en el México borbónico 1760–1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983. María del Carmen Velázquez, *El estado de guerra en Nueva España, 1760–1808*, México, El Colegio de México, 1997.

naturaleza y la composición de las bases sociales del ejército y de las milicias provinciales de los territorios españoles de ultramar; así como la americanización de la cultura político-militar y la reorganización sistemática de fuerzas armadas permanentes y de reserva, y su papel en la conformación y transición del Estado colonial en las postrimerías del siglo XVIII y primeras décadas del XIX.³

En este artículo se presenta otro rostro de los artesanos a partir de un conjunto de datos empíricos y una reflexión acerca de la conformación social de las milicias zacatecas y su relación con las autoridades del ayuntamiento, la Junta de Seguridad y la Junta de Capitanes de 1758 a 1820. Se llevó a cabo en dicho periodo un fuerte proceso de corporativización mercantil y militar, de libre comercio y de agresión al sector artesanal manufacturero que marcó tres líneas: la que impulsaba la desaparición del gremio de artesanos; la del reconocimiento del ejército como parte fundamental del Estado por su visibilidad y su condición de grupo que salvaguardaba la producción; y la reformista que abogaba por el aprendizaje de conocimientos teóricos a través de la lectura directa de obras de arte y una nueva cultura moral que volviera más productivos a los artesanos y los alejara del mundo de la vagancia y el ocio.⁴

³ Juan Ortiz Escamilla, (coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica, siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México/ El Colegio de Michoacán/ Universidad Veracruzana, 2005. María del Refugio Magallanes Delgado, «Las milicias provinciales del rey y la nación. Guerras, milicias y autonomía en Zacatecas, 1762-1823», tesis de doctorado, Programa de Maestría-Doctorado en Historia-Universidad Autónoma de Zacatecas, 2009; María del Refugio Magallanes Delgado, «Milicias y autonomía en Zacatecas. Fernandinos y leales patriotas», en Juan Ortiz e Ivana Frassetto (eds.), *Jaque a la Corona. La cuestión política en las Independencias Iberoamericanas*, Castellón de la Plana, España, Universitat Jaume-I, 2010, pp. 187-208.

⁴ Sonia Pérez Toledo, «Una vieja corporación y un nuevo discurso: los gremios de la ciudad al finalizar la colonia», en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo (coords.), *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*, México, El Colegio de Michoacán/ Universidad Autónoma Metropolitana/ Universidad Nacional Autónoma de México/ El Colegio de México, 1999, pp. 94-98. Para profundizar sobre el impulso que recibió la instrucción popular y la articulación del artesanado a este proceso de aculturación véase en este libro a René Amaro Peñaflores, «La artesanía en Zacatecas en el siglo XIX. De la cultura oral a la instrucción elemental y técnica»; María del Refugio Magallanes Delgado, *Sin oficio, beneficio ni destino. Los vagos y los pobres en Zacatecas, 1786-1862*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/ Instituto de Cultura «Ramón López Velarde»/ Go-

Además, en ese marco temporal, se observa que la aplicación de las normas castrenses generó movilidad social entre los sectores populares y consolidación del prestigio entre los hombres prominentes. El reclutamiento por sí mismo es un hecho de coacción, pero para hacerse valer de manera más pronta, las autoridades militares y el ayuntamiento podían recurrir a mecanismos de coacción extraordinarios, como fueron la multa, el encarcelamiento y el destierro.

Cabe mencionar que el acercamiento al estudio de los artesanos que se incorporaron a las milicias locales se realizó desde el término estructuras preexistentes porque esta corporación es una institución formal del Estado colonial que permite ubicar las continuidades de ese sector de la sociedad y de las propias milicias a principios del siglo XIX, y favorece el reconocimiento de las rupturas y la configuración de nuevas continuidades sustentadas en tales cambios. Así, la milicia representó un espacio de poder y prestigio que favoreció en primera instancia a los hombres prominentes, pero también propició el arribo y la participación de los grupos intermedios y populares de la sociedad estamental.⁵ Igualmente, se analizó esa coyuntura en la categoría de vecino, en tanto que facilita estudiar la reorganización de las milicias territoriales para asegurar el cumplimiento de uno de los deberes y obligaciones de la comunidad: el servicio militar.⁶

bierno del Estado de Zacatecas, 2008; Sonia Pérez Toledo, *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa/ El Colegio de México, 1996.

⁵ Marcello Carmagnani, Alicia Hernández y Ruggiero Romano, *Para una historia de América I. Las estructuras*, México, Fondo de Cultura Económica/ El Colegio de México/ Fideicomiso Historia de las Américas, 1999, pp. 368-370. Durante el siglo XVIII y primera mitad del XIX los grupos de interés locales y provinciales fueron capaces de autoadministrarse para evitar el desorden en el gobierno, la justicia, la policía y las finanzas. Al articularse los modos de control social con las formas institucionales que ofreció el contexto, entre ellas las milicias, se transitó del Estado colonial al Estado nacional. Marcello Carmagnani, «Territorios, provincias y estados: las transformaciones de los espacios políticos en México, 1750-1850», en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *La fundación del Estado mexicano*, México, Nueva Imagen, 1994, pp. 39-73.

⁶ Un vecino se definía como el ciudadano de una determinada ciudad. Los vecinos no eran simples naturales, sino que se trataba de individuos que se identificaban con el pueblo o la ciudad en que vivían, cumpliendo con sus obligaciones. Era común que los vecinos tuvieran propiedades en su haber, pagaran sus impuestos, desempeñaran sus cargos y sirvieran en la

Si bien la reorganización de la milicia provincial zacatecana se efectuó con base en el principio étnico, los españoles dejaron de ser el único estamento social leal al rey, pues el servicio militar se hizo extensivo a los mestizos (pardos) agremiados. Se transitó de un proceso de corporativización castrense rígido a un modelo militar más flexible, americanizado y moderno que universalizaba la obligación del servicio militar. La política de exclusión de las minorías fundamentada en la mentalidad eurocéntrica y católica de fines del siglo xv tuvo contradicciones. Las órdenes militares medievales, los colegios mayores, las universidades y algunos gremios exigían la limpieza de sangre. En los oficios artesanales quedaba prohibida la admisión de individuos de sangre mezclada, pero en las profesiones humildes (zapateros, veleros y sastres) un mestizo podía llegar a ser maestro. Mediante probanzas diversos grupos étnicos adquirieron el «pase» de un grupo etno-racial a otro.⁷

En ese sentido, el artículo refiere el rostro de los grupos productivos de la ciudad (como los artesanos en armas) y la presencia de las fuerzas armadas en la provincia de Zacatecas de 1758 a 1820 en tres coyunturas políticas: el proceso modernizador militar de la Corona española iniciado en la segunda mitad del siglo xviii, el derrocamiento de Fernando vii y el movimiento de insurgencia novohispano de 1810. Con ello se resalta la participación de los grupos populares en el ejercicio del poder local.

Artisanos, comerciantes menores, ricos mineros y hacendados, criollos y pardos, integraron las milicias provinciales, las compañías fernandinas y el Batallón de Leales Patriotas. Las milicias existentes y su base social manifiestan un elemento de continuidad en la vida política novohispana hasta 1820, año en que se reinstala la constitución

milicia del pueblo. Jaime E. Rodríguez O., *La ciudadanía y la Constitución de Cádiz* (Lecciones sobre el Federalismo), México, Universidad Autónoma de Zacatecas/ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2005, pp. 11-12.

⁷ Norma Angélica Castillo Palma, «Los estatutos de sangre en España y su aplicación en la Nueva España», en *Signos. Anuario de Humanidades*, México, tomo II, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 1990, pp. 21-29. Véase en esta obra, el ensayo de Sandra Nancy Luna García.

gaditana y comienzan las negociaciones políticas para concluir la guerra de insurgencia. Aunque las milicias se reorganizan sustentadas en una de las categorías liberales —el ciudadano— y por ende transitan a la milicia cívica, es decir, la milicia de los ciudadanos, su base social la constituyen los artesanos, los hombres productivos de la ciudad.

Modernización del Estado colonial: la milicia provincial de españoles en Zacatecas

En 1755 la corona española introdujo medidas legislativas que incidieron en la creación del Ministerio de Estado y del Despacho de Guerra, instancias que configuraron el aparato militar moderno. Como órganos de ejecución de la voluntad real, se les atribuyeron las funciones de mantenimiento y gobernación de los ejércitos.⁸ Ambas instituciones exigieron informes puntuales de la situación de las milicias provinciales de todos los reinos de ultramar.

El virrey marqués de Amarillas (1755-1760) elaboró los concerientes a la Nueva España en 1758, en ellos apuntó que en el territorio se disponía de 3 mil hombres de tropa regular española, estacionada en las guarniciones de la frontera norte y en los puertos más importantes, sobre todo en Veracruz. Se sumaban a las milicias las de frontera y costas y las de las ciudades de México y Puebla que dependían del sostén del consulado, el cabildo, las corporaciones y los gremios urbanos. En caso de guerra, las milicias urbanas no eran eficaces debido a su escasa instrucción militar y sus pertrechos insuficientes; la única posibilidad de éxito organizacional estribaba en su fortalecimiento por medio de uniones militares.⁹

Por ejemplo, las unidades de infantería urbana en México y Puebla en ese mismo año constaban cada una de un regimiento de comer-

⁸ Roberto Blanco Valdés, *Rey, cortes y fuerza armada en los orígenes de la España liberal, 1808-1823*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, pp. 31-33.

⁹ Günter Kahle, *El ejército y la formación del Estado en los comienzos de la independencia de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997, pp. 42-43.

ciantes, una compañía de plateros y un cuerpo de pardos; en tanto las uniones de caballería abarcaban tres compañías de fabricantes de encurtidos de cerdo, de panaderos y curtidores.¹⁰ Pese a que el virrey conocía las características y funciones militares de cada cuerpo armado, su naturaleza mixta y su debilidad estructural, consideraba esta institución como parte esencial del Estado colonial y su proyecto centralizador.

A fin de agilizar la formación del Plan Militar, el virrey envió a todos los reinos novohispanos la «Carta instructiva» de 1758, la cual fue remitida por la Audiencia de Guadalajara en mayo de 1759 a la jurisdicción de Sombrerete, Zacatecas. El Secretario de la Cámara y Gobierno de la ciudad de Guadalajara, Tadeo Leiva Carrillo, exhortó a todos los alcaldes mayores y justicias de la Nueva Galicia a que registraran el número de compañías de infantería, caballería y lanceros bajo su jurisdicción. Las razones eran «la defensa del reino, sus costas y fronteras contra bárbaros y demás enemigos de la Real Corona, como también a sostener, contener el orgullo e incidencia de la plebe y precaver los futuros daños, ya que los habitantes de este dicho reino, no vivan tan olvidados de la militar disciplina».¹¹

La disposición contiene el argumento de que la milicia se organizaría con funciones defensivas y de policía. Reglamentar a las milicias de las provincias con la intención de integrar una fuerza armada que estuviera bajo el control de las autoridades locales y virreinales para defensa interna, en caso de inestabilidad provocada por revueltas o motines, supone que el Estado otorga un cierto estatus de poder local a la milicia.

Sobre a la conformación, el padrón de españoles, pardos libres o de «gente del común» con cierta experiencia militar se efectuó en listas secretas, en las que se separó a los españoles de los otros grupos étnicos. Por cada batallón se otorgaron nombramientos de capitán, teniente, alférez, sargentos y cabos de escuadra. Asimismo, cada ju-

risdicción debía ajustarse al registro de cincuenta hombres de tropa por cada compañía de infantería, caballería y lanceros de españoles y pardos libres, donde únicamente se reconocería a un capitán, un teniente y un alférez.¹² Con esas acciones quedaban sujetos a ordenanza los regimientos o milicias sueltas existentes en la provincia zacatecana.

Considerando estas expectativas militares, el virrey marqués de Cruillas (1760-1766) retomó el esquema organizativo de su antecesor.¹³ Sin embargo, en febrero de 1760, contrario a los deseos y necesidades de defensa interna, el alcalde mayor de la Santa Hermandad y Juez de Minas de la villa de Llerena Real y minas de Sombrerete, Vicente López Pintado, informó a la Audiencia de Guadalajara los motivos por los cuales fue imposible formar y mantener estables las ocho compañías de españoles y pardos libres que estipulaba el decreto de 1758.

El primer impedimento era el reducido número de vecinos, especialmente de aquellos que contaban con la facultad económica para aceptar el empleo de oficial; la segunda dificultad se desprendía de la primera, ante la escasez de vecinos con tal cualidad, lo más probable era que las compañías creadas no fueran firmes.¹⁴ Los datos de la autoridad local confirman la vigencia del sistema de asientos, la movilidad de los notables y el cambio de las bases sociales de la corporación.

Más tarde, en abril de 1760, López Pintado reiteró los impedimentos para constituir las ocho compañías exigidas. Ejemplificó la situación general de ese territorio fronterizo con el caso del Real de Chalchihuites: «El embarazo de la inestabilidad de los moradores de esta villa, a causa de la grandísima decadencia en que se halla su mineral, y el del Real de Chalchihuites, no se verifica en ellos residencia fija, por verse precisados a transportarse a otros territorios; yéndose unos por dilatado tiempo y otros a no volver».¹⁵

¹² Tadeo Leiva aseguró que contaba con los registros militares de las provincias de Compostela, Tepic, Sentispac y Acajoneta desde 1753. «Orden para formar compañías milicianas», 1758-1762, AHMS, Fondo Colonial, caja 15.

¹³ Günter Kahle, *op. cit.*, pp. 42-44.

¹⁴ «Orden para formar compañías milicianas», 1758-1762, AHMS, Fondo Colonial, caja 15.

¹⁵ *Idem.*

¹⁰ *Idem.*

¹¹ «Orden para formar compañías milicianas», 1758-1762, Archivo Histórico Municipal de Sombrerete (en adelante AHMS), Fondo Colonial, caja 15.

La exposición de motivos acerca de la extrema movilidad de los moradores parecía apegarse a la realidad económica y demográfica local, que provocó que el régimen de milicias provinciales fuera más irregular en ciertos lugares que en otros. En ese marco de reforzamiento militar, en septiembre de 1761, el coronel de los Reales Ejércitos, Pedro Montesinos de Lara, gobernador y capitán general del reino de Nueva Galicia y presidente de la Real Audiencia, exigió noticias precisas sobre las milicias provinciales. También solicitó que los documentos enviados por las autoridades locales contaran con testigos, porque conocía las resistencias locales y advirtió que de no obedecer con exactitud las instrucciones se procedería judicialmente contra las autoridades responsables.

Dentro de la información requerida, las listas debían expresar el número de soldados de cada compañía (que no debía exceder los cincuenta hombres), cuántas estaban formadas o se podían formar, su tipo (de caballería o de infantería, de españoles o pardos libres), el nombre de los oficiales a su mando, que además debían instruir en el manejo de las armas y evolución militar a la tropa.¹⁶

Dos cosas eran ciertas para las autoridades virreinales centrales: la milicia debía ser una corporación compuesta por vecinos, españoles o pardos, y sus fuerzas estarían disciplinadas. Este tesón era muestra del cambio que se esperaba introducir en la estructura militar, con respecto a la obligatoriedad y disciplina castrense, y también notifica de la continuidad en el monopolio de las armas por los españoles como único sector leal a la Corona.

A pesar de la aparente conciliación entre deseos y realidad, en septiembre de 1762, Vicente López Pintado recibió de nueva cuenta un auto del Secretario de la Cámara y Gobierno de la ciudad de Guadalajara, Tadeo Leiva Carrillo, exhortándolo a cumplir con las instruc-

¹⁶ *Idem*. El virrey Cruillas nombró al coronel Pedro Montesinos, presidente de la Audiencia de Guadalajara, comandante general de la caballería y particularmente del Regimiento de Dragones de México; al gobernador de la Nueva Vizcaya, Joseph Carlos de Agüero, teniente de San Juan de Ulúa, y al antiguo gobernador de Nueva Vizcaya, Matheo Mendoza para asumir la vigilancia de Veracruz. María del Carmen Velázquez, *op. cit.*, pp. 32-33.

ciones de Montesinos. López Pintado respondió que en dos ocasiones había enviado el informe, sus testigos fueron don Vicente Mier, Juan Manuel Fernández Lechuga e Isidro Antonio Navarro,¹⁷ prominentes mineros y hombres destacados en los cargos públicos. Poco antes, en abril de 1762, Juan Alonso Díaz de la Campa, caballero de la orden de Alcántara y teniente capitán general de estos reinos y de la ciudad y jurisdicción de Zacatecas, por conducto del escribano de paz y guerra, Luis Francisco Sorbías, hizo constar al virrey Cruillas que a petición del corregidor de Zacatecas, Francisco Carmona Godoy y Bucareli, había asumido y llevado a cabo la reorganización de las susodichas compañías a fines de 1761.

La «Carta instructiva» que recibió pedía que a la brevedad posible se remitiera detalladamente un reporte de las posesiones y organización de las milicias, puesto que debían estar prontas para obrar en cualquier contingencia. El informe enviado comprendía todo lo concerniente a uniformes, armas, monturas, fornituras y demás menajes; así como la distinción de las compañías —infantería y caballería y sus respectivas tenencias— a fin de que el corregidor solicitara a los vecinos y hacendados de la jurisdicción que, como buenos vasallos, sufragaran a proporción de sus caudales el costo de los fusiles adquiridos en Puebla.¹⁸

Posteriormente, en octubre, Díaz de la Campa propuso una terna al virrey para sustituir al teniente capitán Francisco Xavier de Aristorena y Sanz. Los candidatos eran Ambrosio de Mier Ríos y Terán, que ocupaba el cargo de alcalde ordinario de la ciudad, Francisco de Cos y Francisco de los Ríos, que tenían poco tiempo de avecinados, pero «eran honrados y de apreciables prendas». Estos últimos fueron recha-

¹⁷ «Orden para formar compañías milicianas», 1758-1762, AHMS, Fondo Colonial, caja 15.
¹⁸ «Bases para la formación de la milicia zacatecana», 1762-1764. Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (en adelante AHEZ), Fondo Ayuntamiento, Serie Milicia, caja 1. El crecimiento demográfico de la segunda mitad del siglo XVIII y los primeros años del XIX no alteraron la organización jerárquica de poblamiento, pero emergió como novedad la pluralidad étnica de la población novohispana. Alicia Hernández Chávez, *México una breve historia. Del mundo indígena al siglo XX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2002, p. 116.

zados por el virrey,¹⁹ quien libró el título de capitán miliciano a favor de Pedro de Siganda y Ezpeleta y ratificó a Joseph Martínez de Bustamante como capitán de caballería y a Juan Manuel Gutiérrez como capitán de infantería, debido a que ya eran milicianos, habían tenido sus propias compañías (databan del año de 1737) y habían permanecido a su mando.²⁰ Es preciso señalar que la reorganización militar se caracterizaba por su centralización, no era asunto de los militares locales.

En junio y julio de 1763, el virrey y Diego Joaquín Garavito exigieron a Juan Alfonso Díaz de la Campa que diera cuenta de sus gestiones militares pues era una prioridad tener todo el Plan Militar de la Nueva España. Su respuesta no se hizo esperar. Desde abril de 1762 se habían nombrado en la ciudad de Zacatecas los oficiales para una compañía de caballería y dos de infantería, pero era necesario que se le otorgaran facultades extraordinarias de tipo judicial, con el objeto de «apercibir a los vecinos españoles y decentes de esta jurisdicción, de entre 18 y 60 años» para formar la tropa de las compañías.²¹ De igual modo, Díaz de la Campa procedió a registrar e informar al sargento Garavito de la antigüedad de los títulos otorgados por el virrey a los oficiales y de la existencia de tres compañías de españoles (integradas por 168 individuos).²²

El proceso reorganizativo de la milicia provincial iniciado en 1759 finalmente arrojó resultados coherentes: se definió el número de compañías y su calidad étnica, se propusieron ternas para los puestos de oficiales, se concedieron nombramientos, se alistó la tropa, se cumplieron las bases disciplinarias, se dotó de uniformes, armas y financiamiento.

¹⁹ «Bases para la formación de la milicia zacatecana», 1762-1764. AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Milicia, caja 1.

²⁰ *Idem*.

²¹ *Idem*. Las tropas eran reclutadas a través de tres sistemas: el voluntariado, las levas y las quintas. Roberto Blanco Valdés, *op. cit.*, pp. 36-39. Para conocer el mecanismo el proceso de reclutamiento por leva y quinta y sus excepciones véase Antonio Portugués, *Colección general de las ordenanzas militares, sus innovaciones y aditamentos*, tomo 7, Madrid, Imprenta de Antonio Marín, 1765, pp. 419-434. Biblioteca de Colecciones Especiales «Eliás Amador».

²² Véanse los cuadros de cada compañía y nombres de la oficialidad en el capítulo 1: «1762: año de crisis político-militar hispana. Organización de la milicia provincial en Zacatecas», María del Refugio Magallanes Delgado, «Las milicias provinciales del rey y la nación...».

Artesanos militares: vecinos y hombres de prestigio

Si bien se reactivaron las milicias con sus mandos tradicionales, se establecieron otras compañías en Zacatecas de pardos para completar el proceso militar iniciado años atrás. Por bando de septiembre de 1763 se convocó a todos los artesanos (que poseían el estatus de vecinos) para que acudieran con el escribano de paz y guerra y dieran sus generales.

Luego de llamar a los vecinos españoles de la ciudad para el servicio militar, correspondía a pardos y gente de color quebrado, miembros de todos los gremios y demás oficios, que estuvieran entre los dieciocho y sesenta años, acatar la disposición castrense. De no hacerlo en el periodo indicado por las autoridades militares se procedería judicialmente en su contra; el artesano sería castigado con 2 pesos y dos días de cárcel, medidas correccionales que no se aplicaron para el vecino español.²³

Al dar sus generales al escribano de guerra, el artesano también era valorado en condición física, pureza étnica y posición dentro de la corporación gremial (maestro, oficial o aprendiz), con el propósito de que la plana de oficiales estuviera compuesta por los artesanos que poseyeran «mediana decencia», es decir, que fuera el maestro el detentor de riqueza, prestigio y honor, y así distinguir la pertenencia a un gremio productivo o de servicios.²⁴ Un mes después del registro, Díaz de la Campa recibió del escribano de paz y guerra la lista de pardos. Los datos revelaron situaciones importantes, por ejemplo, en los gremios de sastres, zapateros, puesteros y cargadores existía un gran número de pardos, lo que supone que los gremios de la ciudad tenían una composición y diversidad socioétnica, que los «oficios humildes»²⁵ y los de servicios estaban abiertos a los mestizos.

²³ Al margen del gremio el artesano era un simple trabajador de las manufacturas, contraventor, incluso vago. Jorge González Angulo Aguirre, *Artesanado y ciudad a finales del siglo XVIII*, México, Secretaría de Educación Pública/ Fondo de Cultura Económica 1983, pp. 26-27.

²⁴ «Bases para la formación de la milicia zacatecana», 1762-1764. AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Milicia, caja 1.

²⁵ Norma Angélica Castillo Palma, *op. cit.*, p. 29.

En 1781 en la ciudad de Zacatecas operaban trece gremios reconocidos jurídicamente, los cuales se enlistan a continuación acorde con la cantidad de integrantes (de mayor a menor respectivamente): zapateros, canteros y albañiles, sastres, puesteros, arrieros, obrajeros, carpinteros, aguadores, mufleros, herreros, barberos y cargadores. De los ochocientos ocho hombres que los integraban, ciento cuarenta y uno eran zapateros, ciento cuatro sastres, noventa y dos puesteros, y veinticuatro cargadores.²⁶ La condición para ser milicianos fue su idoneidad según su pertenencia al gremio, ya que el estado de vecino no se entendía como algo inherente al no gozar de la misma relevancia que el oficio en que se prestaban servicios. De ese modo, el escribano de guerra llamó a los alcaldes de los gremios y a los mayordomos de los puesteros para que ratificaran el estatus de los artesanos registrados en el servicio militar.

Con la colaboración de Tomás Quintero, alcalde del gremio de sastres, Vicente Vergara, alcalde del gremio de zapateros y el mayordomo de los puesteros, Joseph Fermín Luján, se formaron las cuatro compañías de infantería de pardos solicitadas por Garavito. Quintero ocupó el cargo de sargento segundo y Vergara el de alférez, ambos corroboraron el carácter de vecino de los agremiados y separaron a los pardos que padecían alguna enfermedad habitual, a los lisiados, a los de edad avanzada y a los pobres. Una vez depurada la lista por alcaldes, mayordomos y secretario de guerra, se realizó el despacho de títulos a principios de 1764.²⁷ Muchos hombres podían realizar un oficio, pero no todos alcanzaban todavía la figura de artesano, por lo que quedaban al margen de la milicia.

En Zacatecas no había antecedente de milicia de pardos, aunque sí existían en las ciudades de México, Puebla, Veracruz, Mérida y Campeche, en menor grado en Valladolid y Guadalajara.²⁸ En la Habana,

Puerto Rico, Cartagena y Santo Domingo era común la presencia de este grupo étnico en la estructura castrense colonial.²⁹ El cambio se explica por las reformas introducidas a la normatividad castrense y por las transformaciones políticas en la sociedad provocadas por el intenso corporativismo de la época y el considerable proceso de mestizaje racial y cultural.

Su presencia y trascendencia se revelan en la información que muestra la composición de las compañías de infantería de artesanos pardos de la ciudad y el proceder de Díaz de la Campa y el secretario de guerra. En las tablas 1, 2, 3 y 4 se detalla la participación de los principales gremios y de los pardos.

TABLA 1
COMPAÑÍA DE INFANTERÍA DEL GREMIO DE SASTRES, 1763

| Grado | Nombre | Edad/ estado civil |
|-------------|--|--------------------|
| Capitán | Maestro Joseph Gregorio Ortiz de Herrera | 25 años/ casado |
| Teniente | Maestro Felipe López | 48 años/ casado |
| Alférez | Maestro Pedro Ramírez | 35 años/ casado |
| Sargento 1º | Maestro Tomás Quintero | 50 años/ casado |
| Sargento 2º | Maestro Pedro Regalado | 40 años/ casado |
| Cabo 1º | Maestro Antonio Juarista | |
| Cabo 2º | Maestro Simón Antonio Calderón | |
| Cabo 3º | Maestro Julián Romero | 25 años/ soltero |
| Cabo 4º | Maestro Joseph Trinidad Gutiérrez | |
| Tropa | 50 sastres | |

Fuente: «Bases para la formación de la milicia zacatecana», 1762-1764, AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Milicia, caja 1.

²⁹ A pesar de las sospechas de que fueron objeto los negros y mulatos, su arraigo en los cuerpos de lanceros marcaron su autonomía y revaloración social. Hacia 1650 se identificaban tres tipos de unidades: de tipo independiente, integradas y la de ex comunidades de negros fugitivos. *Ibid.*, pp. 47-60. Para ocupar una posición en la jerarquía militar y con ella el ascenso social, se requería, además de la riqueza y el prestigio personal, la aceptación de las elites españolas o criollas, civiles y militares. Juan Manuel de la Serna H., «Integración e identidad, pardos y morenos en las milicias y cuerpos de lanceros de Veracruz en el siglo XVIII», en Juan Ortiz Escamilla, *op. cit.*, pp. 61-74.

²⁶ Como artesanos no agremiados figuraban panaderos, plateros, coheteros, galleros, rayadores de las mesas de trucos y tocineros. René Amaro Peñaflores, *Los gremios acostumbrados. Los artesanos de Zacatecas 1780-1870*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas/ Universidad Pedagógica Nacional-Unidad Zacatecas, 2002, pp. 66-67.

²⁷ «Bases para la formación de la milicia zacatecana», 1762-1764, AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Milicia, caja 1.

²⁸ Ben Vinson III, «Los milicianos pardos y la relación estatal durante el siglo XVIII en México», en Juan Ortiz Escamilla, *op. cit.*, p. 49.

TABLA 2
COMPAÑÍA DE INFANTERÍA DEL GREMIO DE ZAPATEROS, 1763

| Grado | Nombre | Edad / estado civil |
|-------------|---|---------------------|
| Capitán | Maestro Francisco Javier de Acacheta y Campos | 34 años/ casado |
| Teniente | Maestro Miguel Guerrero | 35 años/ casado |
| Alférez | Maestro Vicente Vergara | 38 años/ casado |
| Sargento 1º | Maestro Benito Reina | 25 años/ casado |
| Sargento 2º | Maestro Antonio Minoca | 27 años/ casado |
| Cabo 1º | Maestro Hipólito Chavarría | |
| Cabo 2º | Maestro Francisco Antonio Liendra | 36 años/ casado |
| Cabo 3º | Maestro Patricio Gabriel Enríquez | |
| Cabo 4º | Maestro Jacinto Ferrer | |
| Tropa | 50 zapateros | |

Fuente: «Bases para la formación de la milicia zacatecana», 1762-1764, AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Milicia, caja 1.

TABLA 3
COMPAÑÍA DE INFANTERÍA DEL GREMIO DE PUESTEROS, 1763

| Grado | Nombre | Edad / estado civil |
|-------------|------------------------------|---------------------|
| Capitán | Joseph Manuel Segundo Campos | 40 años/ casado |
| Teniente | Joseph Bernales | |
| Alférez | Joseph Fermín Luján | 35 años/ casado |
| Sargento 1º | Joseph Santoyo | 18 años/ soltero |
| Sargento 2º | Juan Briano | 20 años/ soltero |
| Cabo 1º | Ignacio Bernales | 30 años/ soltero |
| Cabo 2º | Joseph Quijas | |
| Cabo 3º | Manuel Nava | |
| Cabo 4º | Joseph Infante de León | |
| Tropa | 50 puesteros | |

Fuente: «Bases para la formación de la milicia zacatecana», 1762-1764, AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Milicia, caja 1.

TABLA 4
COMPAÑÍA DE INFANTERÍA DE PARDOS DEL COMÚN, 1763

| Grado | Nombre |
|-------------|-----------------------------|
| Capitán | Rafael Victoriano Mena |
| Teniente | Diego de Ponce |
| Alférez | Pablo Espinosa |
| Sargento 1º | Tiburcio Muñoz |
| Sargento 2º | Manuel Estanislao |
| Cabo 1º | Antonio García |
| Cabo 2º | Pablo Antonio García |
| Cabo 3º | Juan Joseph Cayetano Molina |
| Cabo 4º | Joseph Manuel Molina |
| Tropa | 50 pardos |

Fuente: «Bases para la formación de la milicia zacatecana», 1762-1764, AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Milicia, caja 1.

Con base en la información anterior, se infiere que en el padrón de hombres enlistados para las milicias se registraban los generales de cada hombre en edad de prestar el servicio militar. Sin duda, el maestro artesano gozaba de prestigio en sentido amplio, mientras que el pardo de servicios únicamente estaba agremiado y utilizaba la estructura gremial para no ser calificado de contraventor en la ciudad, pero no poseía saberes especializados ni llevaba a cabo una transferencia de esos conocimientos a un aprendiz, como lo haría un artesano sastre o zapatero. En la medida en que el escribano de guerra entregó a los pardos sus nombramientos militares, se aprovechó la experiencia organizativa del gremio a favor de la organización militar.

Durante tres meses se erigieron las compañías de artesanos pardos que envistieron de un nuevo grado social a doscientos treinta y seis vecinos, quienes combinarían sus oficios artesanales y de servicios con el ejercicio de las armas; a cambio, se les otorgaría un mayor reconocimiento social y más privilegios (como el fuero militar). Las compañías de pardos no sólo superaron en número a las de españoles sino que se encontraban en igualdad de condiciones militares.

A principios de 1764 las compañías zacatecanas entraron a una nueva fase: iniciaron su profesionalización militar. Garavito notificó a Díaz de la Campa que había nombrado y enviado a Miguel Sánchez Hidalgo con el cargo de ayudante mayor para que enseñara a oficiales y soldados de las compañías en el manejo de las armas, ejercicios de formación de derecha e izquierda, marcha, saludo y otras indicaciones del conocimiento elemental castrense. En un primer momento la enseñanza se impartió en lo privado y después de cierto perfeccionamiento se hizo pública. Con la intención de superar la dificultad que entrañaba disciplinar a siete compañías a la vez, Sánchez Hidalgo instruyó a los oficiales, de cuatro en cuatro, para que ellos transmitieran el aprendizaje a sus tropas.³⁰

Al tener una vida pública las compañías debían ser conocidas por el uniforme. Los capitanes de caballería debían portar casaca y calzón azul, galoneada de plata, chupa y vuelta de la casaca encarnadas; en tanto que el uniforme de la infantería estaría compuesto de casaca y calzones encarnados, galoneados de oro, con chupas y vueltas de las casacas en color azul. Los tenientes y alférez usarían galón en canto, vueltas, carteras y chupas; por su parte, sargentos y cabos únicamente adornarían la chupa con un galón de canto; por último, los soldados vestirían con sencillez calzón y casaca en color azul si integraban la tropa de caballería y calzón y casaca encarnada si pertenecían a la tropa de infantería.³¹

Del meticuloso cuidado en la vestimenta, Garavito abordó el asunto de la dotación de armas, tópico de suma relevancia porque era un privilegio político portar un arma y un deber aprender su manejo y evoluciones. Los milicianos, españoles y artesanos pardos, debían ejercitarse domingos y días festivos; aquellos oficiales y soldados que no acataran la disposición serían suspendidos. Sánchez Hidalgo convocó a

³⁰ «Bases para la formación de la milicia zacatecana», 1762-1764. AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Milicia, caja 1. La especificación de los ejercicios militares se encuentran en Joseph Antonio Portugués, *op. cit.*, pp. 177-227.

³¹ El cuidado del uniforme se extendía a tambores, clarines, alférez, al igual que la elaboración de estandartes con los escudos y las armas del Rey y la ciudad. «Bases para la formación de la milicia zacatecana», 1762-1764. AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Milicia, caja 1.

una asamblea a todas las compañías milicianas para su entrenamiento. La asistencia a la asamblea era parte del servicio, así que el miliciano ganaba 4 reales de *prest* o pago por asistir y recibir instrucción.³²

Hacia febrero de 1765, en la casa de Díaz de la Campa se congregaron los señores capitanes de caballería e infantería, Joseph Martínez de Bustamante, Pedro de Siganda y Ezpeleta, Jacinto María de Beltrán, junto con los oficiales subalternos de las compañías. Faltaron a la reunión Juan Manuel Gutiérrez, Francisco de la Cuesta y Matías Gómez de Hermoso (segundo sargento de la compañía de Gutiérrez), don Miguel Francisco Sánchez Hidalgo y Francisco Maraño, su ayudante. En el encuentro se leyó un auto de Garavito, en el que se mencionaba que los oficiales estaban obligados a disciplinar a sus tropas durante dos meses continuos. El incumplimiento sería sancionado con la pérdida del empleo. Firmaron como testigos el licenciado Miguel Vélez de la Campa, abogado de la Real Audiencia de Guadalajara, y Dimas Calera.³³

Estas disposiciones marcaron las diferencias entre una milicia provincial dispersa o suelta sin formación castrense y una milicia disciplinada y subordinada al poder real, que recibía un *prest* y el goce del *fuero militar*.³⁴ El grado de dificultad que conllevó la reorganización de las milicias se debió a un entramado burocrático denso, a la resistencia al servicio militar y a la transición del principio étnico al principio político y social de vecino para hacer obligatorio el servicio militar en las provincias novohispanas.

³² Las asambleas eran las temporadas en que se reunían todos los soldados de un regimiento en un determinado lugar para ejercitarse en el manejo de las armas y adquirir los más rudimentarios conocimientos de la disciplina militar. Por lo menos debían efectuarse una vez por año. Su duración variaba entre una semana y un mes. María del Carmen Velázquez, *op. cit.*, p. 88.

³³ «Bases para la formación de la milicia zacatecana», 1762-1764. AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Milicia, caja 1.

³⁴ Francisco Saavedra, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda, en mayo de 1797 comunicó al virrey Branciforte la orden real de 30 de julio en que se derogaba el fuero militar concedido a comerciantes y mineros alistados en los cuerpos de milicias provinciales y urbanas de ese reino en las causas correspondientes a uno y otro ramo. Con base en lo dispuesto en real orden de 13 de febrero de 1786, competía a las milicias urbanas el fuero militar únicamente en el tiempo que se hallaran en actual servicio. AHMS, Fondo Colonial, caja 31. Había treinta y cuatro fueros especiales en la Nueva España, entre ellos los del ejército, el clero, los gremios y los mineros. Günter Kahle, *op. cit.*, pp. 52-53.

En ese sentido, la provincia de Zacatecas se sumó a los esfuerzos de la Corona española con una compañía de caballería y seis de infantería, con lo que se acercaba al proyecto ideal de De las Amarillas y de Cruillas. Se formó así un ejército de reserva que coexistió con un ejército regular —peculiaridad esencial de las milicias provinciales de mediados del siglo XVIII— y se elaboraron los primeros padrones de hombres que estaban obligados, por su condición social y política, a prestar el servicio militar sin recurrir al mecanismo forzado, ya fuese a través de leva, quinta o sorteo.³⁵ También cabía la posibilidad de que los mestizos de cualquier casta continuaran como la base social de la ciudad. En 1793 la población zacatecana ascendía a 24 mil 972 habitantes, compuesta por europeos (uno por ciento), españoles (22.6 por ciento), mulatos y castas (51.25 por ciento) e indios (25 por ciento).³⁶

Milicia de Fernandinos: arribo patriótico de los artesanos

Tras la coyuntura política de la monarquía española en 1808, la abdicación obligada al trono de Carlos IV y Fernando VII a favor de Napoleón, la resistencia al nombramiento de José Bonaparte como rey de España y de las Indias y la rebelión en la península que causó un enfrentamiento armado, xenófobo, clerical y popular en defensa de Fernando VII, se reorganizó la milicia provincial en la Nueva España.³⁷

La dirección negativa de los acontecimientos militares en la península apuntaba a la necesidad de articular el efecto centrífugo de las juntas para consolidar un poder alternativo y sustantivo del antiguo

³⁵ El mecanismo del sorteo se introduce en el proceso de reclutamiento por leva y quintas debido a los abusos cometidos; por ejemplo, en introducir vagos y desertores. Estaban exentos los mozos solteros, los hijos únicos de viudas pobres, los casados, los pastores reavieses vecinados temporalmente. Título tercero de las ordenanzas expedidas sobre levas y quintas. Diciembre de 1730. Antonio Portugués, *op. cit.*, p. 42.

³⁶ René Amaro Peñaflores, *op. cit.*, p. 42.

³⁷ Manuel Chust Calero, *De la revolución hispana a la revolución española: claves del doceañismo gaditano* (Lecciones sobre el federalismo), México, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología/ Universidad Autónoma de Zacatecas, 2005, p. 12.

soberano. Primero, la Junta de Murcia y posteriormente la Junta de Sevilla aprobaron que las diversas autoridades provinciales y de los reinos crearan una junta central que impartiera órdenes y proclamas bajo el nombre de Fernando VII.³⁸ Con ese ofrecimiento se centralizó el poder monárquico en las cortes y se asumió la dirección política militar emergente.

En tanto, en la Nueva España se agudizaron las diferencias entre el cabildo de la ciudad de México, el virrey y la Real Audiencia, pues la Audiencia no aceptó al virrey como legal y verdadero representante del monarca en los dominios de ultramar. El 9 de agosto la situación se agravó cuando en la Junta General celebrada en la ciudad de México el virrey Iturrigaray recibió numerosas representaciones de Chihuahua, Guadalajara, Guanajuato, Mezquitic, Monterrey, Querétaro, San Luis Potosí, Veracruz y algunas repúblicas de indios (Texcoco, San Luis de la Paz y Zacatecas), las cuales confirmaban que él y su gobierno personificaban los intereses políticos y territoriales del rey en la Nueva España.³⁹ En otras palabras, cada una de las provincias reconocía la soberanía del cabildo y del virrey.

Muestra del fernandismo en Zacatecas fueron las celebraciones de las juras de lealtad de los sectores populares y los hombres prominentes. En la Diputación de Minas de Sombrerete, el 14 de agosto los presos costearon a sus expensas una misa celebrada en capilla, a ella acudieron jueces, miembros del cabildo y otras personas distinguidas; el predicador fue fray Pablo Rivera, de la orden seráfica. Al día siguiente, los indios del pueblito de la Candelaria hicieron igual demostración en su capilla; el día dieciséis se concluyeron en la iglesia parroquial dos solemnes novenarios sufragados por el vecindario; el 24 se hizo una

³⁸ Roberto Blanco Valdés, *op. cit.*, p. 72.

³⁹ «Representación y jura de la provincia de Zacatecas», AGN, Historia, tomo 46, legajo 30, folio 1-4770-449; AHMS, Impresos, caja 1; Marco Antonio Landavazo, «La fidelidad al rey. Donativos y préstamos para la guerra contra Napoleón», en *Historia Mexicana*, vol. XLVIII, núm. 3, 1999, pp. 494-499; Marco Antonio Landavazo, *La máscara de Fernando VII. Discurso e imaginario monárquico en la época de crisis. Nueva España, 1808-1822*, México, El Colegio de México/ Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/ El Colegio de Michoacán, 2001, pp. 49-52.

procesión a las diez y media de la mañana en la plaza de la villa en la que los participantes:

iban por delante formados en dos aladas, con su tambor, pito y bandera, y adornados, con carcajes, arcos y flejas, los indios de la Candelaria, y otros vecinos de la misma casta. Seguía después un trozo de artesanos uniformemente vestidos, formados en columna, y marchando con espada en mano, por carecer enteramente de fusiles, y su tambor batiente: luego se seguían los músicos, y tras de ellos el subdelegado, y escribano a caballo; y a continuación, una compañía o escuadrón de caballería, compuesto de cien individuos a caballo, y con espada en mano, formados también en columna. Pero ¿de quiénes se componía esta caballería? De los vecinos más distinguidos del lugar, unos europeos, y otros americanos, íntimamente unidos y manifestando en sus semblantes el característico ardor de los españoles, lo diré de una vez, lo componían los ministros de esta real caja, tesorero, contador y ensayador, algunos individuos del ilustre ayuntamiento, los diputados y substitutos de minería, el diputado consular, el administrador de correos, todos los republicanos y en una palabra los mineros hacenderos de plata, y comerciantes de la mayor nobleza y distinción, sin que entre todos, se encontrase uno de aquellos que se llaman de color quebrado.⁴⁰

Además de subrayar la lealtad de la sociedad estamental y el mundo corporativo representados en la procesión y la disposición simbólica de cada sector, en la actitud popular de defender con las armas el gobierno provisional de Fernando VII se esboza el papel de los artesanos, que sin armas de fuego, estaban al lado de los hombres prominentes como parte de las compañías de infantería a mediados del siglo XVIII. En la procesión se expresó ese tradicional lazo político-militar que redundó en ofrecimientos para formar cuerpos de milicianos dispuestos a pelear contra el invasor napoleónico en caso de un ataque a la Nueva España. La posibilidad remota de un asalto militar hizo que se concre-

taran algunas de las propuestas, como la organización de las compañías de Voluntarios de Fernando VII.

Más tarde, a fines de agosto, Miguel Iglesias, minero y militar de la villa de Sombrerete, expuso al virrey que los artesanos, acompañados de otros sectores de la población, pedían que se le proporcionaran armas de fuego, en cuyo manejo y en «el de las revoluciones militares» deseaban adiestrarse con el objeto de ser útiles en la defensa de la religión, la monarquía y la patria cuando fuese necesario;⁴¹ petición conservadora del pacto político de la metrópoli con los reinos e indicadora de los sentimientos de pertenencia e identidad político territorial criolla subyacente en cada corporación local. Iglesias sabía por los papeles públicos que circulaban en Sombrerete y toda la Nueva España que estaba autorizada la creación de cuerpos voluntarios de Fernando VII y que los alistados acudirían al cuartel a tomar lecciones en el manejo de las armas e instruirse en las reales ordenanzas, las cuales no prohibían que los «paisanos» aprendieran sobre disciplina castrense. No obstante, la experiencia y el conocimiento de todo buen militar aconsejaban que «En cualquier facción valen más cien hombres disciplinados subordinados, e instruidos en la ordenanza, que mil bisonños, que proceden sin conocimiento, ni subordinación».⁴²

A esa posición militar se suma el hecho de que en esos momentos, en medio de la confusión y el desorden, armar a los sectores populares representaba riesgos políticos. A toda convulsión política le seguían la traición y la revolución. Según Iglesias, la diputación de Sombrerete no podía ser la excepción: «En todas partes hay traidores, y hombres naturalmente inclinados a la revolución, y así, no le será difícil creer que acaso, no faltara uno u otro en esta jurisdicción».⁴³ Cuando el mundo parecía estar lleno de traidores y revolucionarios, valía la pena temer a los hombres armados porque eran capaces de dirigir una rebelión contra el rey sin importar su lugar geográfico.

⁴⁰ «Representación y jura de la provincia de Zacatecas», Archivo General de la Nación (en adelante AGN), tomo 46, legajo 32, folio 23-493-517.

⁴¹ «Representación para la organización de milicias fernandinas en la provincia de Zacatecas», AGN, Historia, tomo 46, legajo 32, folio 21-491-515.

⁴² *Idem.*

⁴³ *Idem.*

Pese a la validez de las observaciones de Iglesias, trascendió más el peso de las ordenanzas militares que el temor local. Dentro de la compañía de infantería de *Fernando VII* en Sombrerete figuraron don Fernando Castillo como teniente; don Joaquín Ibarreta, alférez; don Martín Echevarría y don Gaspar Cendoya, sargentos primero y segundo. Además, participaron en ella seis cabos y cincuenta y tres soldados de tropa, artesanos de diferentes oficios.⁴⁴ Simbólicamente la compañía respondió a los deseos políticos locales, en particular de los artesanos, que en tres ocasiones solicitaron al virrey por medio del subdelegado zacatecano les concediera el permiso para formar una compañía de infantería. Todos se obligaron a costear su uniforme y servir sin *prest*, siempre y cuando la compañía se mantuviera en la villa para llevar a cabo la defensa y custodia de los reales intereses de la comunidad.⁴⁵ Aunque la milicia surge al calor del fernandismo, sus miembros no esbozaron una intención revolucionaria propia o antifernandista, más bien hicieron suya la coyuntura política atlántica para insertarse en la corporación militar y desde ahí cuidar y delimitar los intereses de la patria, entendida como el lugar de nacimiento y potencial espacio donde se ejercen derechos políticos de los vecinos.

Entre el sector popular los artesanos solicitantes repuntaron como nuevos sujetos políticos, pues los operarios de las minas de Sombrerete también mostraron el propósito de ser milicianos. La potencialidad de los operarios devenía del apoyo financiero recibido de la Diputación de Minería y comercio local, corporación que los libró de impuestos extraordinarios para que costearan sus uniformes militares.⁴⁶ Las circunstancias políticas y económicas favorables de la diputación de Sombrerete garantizaban la presencia indirecta de la milicia en la construcción del gobierno provisional en dos dimensiones territoriales: el peninsular y el local. La milicia fernandina de las provincias, por su carácter urbano, reafirmaba la autonomía y representación local gestionada y desarrollada desde las corporaciones.

⁴⁴ AHMS, Ayuntamiento, caja 1.

⁴⁵ «Representación de los artesanos de la jurisdicción de Sombrerete», AGN, Historia, tomo 46, legajo 32, folio 23-493-517.

⁴⁶ *Idem*.

Milicia de los Patricios: oficialía de elite y tropa de artesanos

En Zacatecas el intendente Francisco Rendón recibió noticias de la rebelión de Dolores el 21 de septiembre de 1810, junto con varios informes de algunos regimientos de las milicias provinciales que se habían unido a Hidalgo y los rebeldes, quienes cada día sumaban triunfos. En términos de guerra, la rebelión se encontraban en la segunda etapa: la expansión con ocupación político-militar. Rendón convocó a una junta general que incluyó al ayuntamiento, diputados de minas, comerciantes importantes, funcionarios, prelados y a otros distinguidos residentes; su finalidad era informar sobre la situación militar aledaña y definir la postura político-militar de la provincia. La cercanía de las fuerzas rebeldes por sí misma era un factor apremiante en la toma de cualquier decisión, aunada a los hechos acontecidos meses atrás que preocupaban bastante a los vecinos.

Aún estaban latentes en la ciudad el impacto de los disturbios encabezados por los operarios de la mina de «La Quebradilla», ocurrida a mediados de marzo de ese año; la manifestación de las inconformidades políticas del gobierno español —en especial por la imposición de préstamos y donativos—; la excesiva acumulación de riquezas en un puñado de peninsulares; la ausencia de tropas profesionales del ejército del rey; el temor y el augurio de peores desastres que los de Guadalupe —linchamiento de españoles y saqueos.⁴⁷ En ese contexto un enfrentamiento armado era peligroso, la plebe potencialmente podía asumir conductas similares a la de los núcleos rebeldes; por tanto, la Junta declaró indefendible a la ciudad de Zacatecas.

El impacto de dicha declaración no se hizo esperar. La división política entre peninsulares y criollos se manifestó de modo franco tal como acontecía en las ciudades partidarias de la insurrección. La pérdida de

⁴⁷ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Cabildo, Subserie Correspondencia, caja 1. Elva Martínez Rivera, *La casa de moneda provisional de Zacatecas 1810-1821*, Zacatecas, Fundación «Roberto Ramos Dávila», 2003, pp. 22-23; Héctor Sánchez Tagle, «Insurgencia y contrainsurgencia en Zacatecas, 1810-1813», tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Zacatecas-Doctorado en Historia Colonial, 2006, pp. 63-64.

autoridad de Rendón y del ayuntamiento «peninsular» y la presencia de una milicia local fiel a los intereses señoriales, como los de Rivera de Bernárdez, hicieron inevitable la huida del intendente, de algunos europeos y criollos a San Luis Potosí, Querétaro y otras ciudades. La guerra y el vacío de poder propiciaron la salida de las autoridades de provincia y la caída de la fórmula absolutista del Estado; en su lugar resurgió el gobierno autónomo encabezado por los criollos expulsados del ayuntamiento en 1809, quienes nombraron como intendente interino al conde Santiago de la Laguna y a Manuel Garcés, teniente letrado y asesor. De igual manera regresaron al ayuntamiento Ramón Garcés, José Francisco Castañeda, Diego Moreno y Chacón, Juan Francisco y José María Joaristi, José María Jaramillo y Vicenta Reyna y Narváez.⁴⁸

Así, se constituyó un gobierno provisional encabezado por el ayuntamiento que buscó garantizar el orden político y económico, y que brindó protección a los peninsulares que no pudieron huir, a cambio de la declaración de propiedades y fortunas que serían salvaguardadas por las autoridades. Los españoles obligados a notificar la cantidad y la calidad de sus bienes fueron Miguel Meléndez Valdez, Santiago Escandón, Manuel Fernández Concha (de Aguascalientes), Joaquín Díaz de la Serna (no tenía bienes), Pedro Antonio Echeandia, Manuel de la Serna (de Sombrerete), Francisco Barrial y Campa, Juan de Urrutia (no tenía bienes), Pedro Antonelli y Pedro Celis y Torices.⁴⁹

José María Cos fue comisionado para negociar con los insurgentes el apoyo del gobierno local, la expulsión selectiva de españoles y el reconocimiento de los derechos de la religión, el rey y la patria. Las medidas económicas se encaminaron a mantener productivamente las negociaciones mineras de Vetagrande y Quebradilla. En otras palabras, se entronizó en el poder local otro sector de la oligarquía provincial. Por tal motivo, se convocó a una junta a los diputados de minería con la finalidad de establecer una Casa de Moneda, acuñar moneda provisional y remediar el problema de dinero circulante. Incluso se permi-

tió a ciertas fracciones de los sectores populares de la ciudad saquear algunos comercios de los peninsulares que huyeron.⁵⁰

Estas acciones coartaron el avance militar de las fuerzas insurgentes comandadas por Rafael Iriarte acantonado en Aguascalientes, pero la expansión del movimiento insurgente estuvo determinada en gran medida por la posición de las elites de cada ciudad, pues desempeñaban un papel hegemónico sobre las regiones al controlar la vida política, económica y social. La primera reacción de las fuerzas armadas realistas al mando de Calleja fue acordonar la Nueva España con el agrupamiento de las fuerzas armadas del rey, las milicias provinciales y fernandinas y su movilización conforme se efectuaba la ocupación de las ciudades por los insurrectos. Como resultado, el 17 de febrero de 1811, el capitán realista José María de Ochoa recuperó la ciudad de Zacatecas, procedió de inmediato al nombramiento de nuevas autoridades y organizó las compañías milicianas de distinguidos.

No obstante, esas disposiciones fueron insuficientes para combatir a la insurrección debido a que dos meses después Ignacio Rayón ocupó de nuevo la ciudad hasta el 3 de mayo. Calleja la recuperó por segunda ocasión; algunos insurgentes escaparon y otros fueron indultados; se reorganizó el gobierno, se formó la Junta de Seguridad y se estableció una fuerza con siete compañías que garantizarían el gobierno local a cargo de las autoridades realistas. Las compañías quedaron a mando de Domingo Peón, José Vicente Castañeda, Fernando de Arce, Martín de Echevarría, Joaquín de Echenique, José Rafael de Crespo, Marcos Cantrabana, Nicolás Urquizo, Sebastián de la Torre, Antonio Lavat y Mújica y Manuel Torices.⁵¹

⁵⁰ El 26 de octubre se reunieron en junta los diputados de minería Ventura de Arteaga, Pedro y Manuel de Iriarte, José de Anza, José María de Arrieta, Francisco Domínguez, José María Ramos, Mariano Ayestaran, Mariano Campa, Santiago Escandón, Francisco Ayala, Rafael Villagra, Vicente Reyna, Luis Sánchez, Juan Rosales, Juan Calderón, Jerónimo Aldaco, Mateo Gaitán, Olayo García, Mateo Sánchez, Pablo Sacredo, Francisco Ángel Fuentes, Marcelo Camacho, Antonio Alfaro, Vicente Procopio Pérez y Refugio Reyes. Elva Martínez Rivera, *op. cit.*, p. 23.

⁵¹ Juan Ortiz Escamilla, «Las elites de las capitales novohispanas ante la guerra civil de 1810», en *Historia Mexicana*, vol. XLVI, núm. 2, 1996, pp. 342-343.

⁴⁸ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Cabildo, Subserie Correspondencia, caja 1; Mercedes de Vega, *Los dilemas de la organización autónoma*, México, El Colegio de México, 2005, pp. 63-65.

⁴⁹ Héctor Sánchez Tagle, *op. cit.* pp. 65-66.

Hacia mediados de 1811 se había establecido una milicia urbana, corporación que no sólo garantizaba la paz interior y la defensa de la vida e intereses locales, ya que en momentos coyunturales (como la inseguridad propiciada por la insurrección), fungía de garante del autogobierno. Por razones y beneficios propios, el ayuntamiento giró instrucciones para la formación de un batallón provincial y su reglamento el 7 de mayo de 1811, cuyo nombre sería «Batallón de Leales Patriotas Zacatecanos». Para costear su sostenimiento se emplearían fondos de asignación y de suscripción voluntaria de las negociaciones mineras y de los vecinos de los cuarteles a título individual. El objetivo de la milicia era mantener la tranquilidad pública dentro de la ciudad y rechazar las cuadrillas de ladrones que surgieron con la insurrección.⁵²

Su fuerza sería de cinco compañías de infantería, cada una con capitán, teniente, subteniente, sargento primero y dos segundos, tres cabos primeros, tres segundos y sesenta y cinco plazas más para la tropa. Al soldado se le pagarían 5 reales diarios, al cabo 6 y al sargento 7; en caso de que los oficiales necesitaran de su pago, se haría con base en lo estipulado en el reglamento del ejército. Al batallón se agregaría una compañía de artillería que contaría con capitán, teniente, alférez, dos sargentos, cuatro cabos y cincuenta plazas de soldados; su sueldo sería igual al de las compañías de infantería y se le asignarían seis piezas de artillería con sus pertrechos y municiones. El batallón se completaría con una compañía de caballería de cincuenta plazas de prest, capitán, teniente y alférez, dos sargentos y seis cabos.⁵³

Al interior del reglamento militar no se estipulaba que los artesanos fueran la base social de las compañías militares, aunque se tratara de la milicia urbana y en 1823 persistiera todavía en los ocho cuarteles de la ciudad el sector artesanal con sus diversos oficios acostumbrados, y otros nuevos, constituidos en corporaciones. De los trece gremios de 1781, dominaban los oficios de zapateros y sastres, quienes representaban el 34.7 y el 15.5 por ciento, respectivamente. Cabe

mencionar que aparte de estos artesanos existían plateros, sombrereros, veleros, curtidores, canteros, bordadores, gamuceros, olleros, pintores, etcétera.⁵⁴

Por otra parte, al comparar el prest de cinco, 6 y 7 reales diarios asignados a soldados, cabos y sargentos, con el jornal de 2 a 3 reales diarios que recibía un artesano entre 1800 y 1845,⁵⁵ se observa que un hombre de los grupos populares percibía un mejor pago por su trabajo. Los operarios de minas en la segunda mitad del siglo XVIII y primeros años del XIX recibieron un salario de entre 8 y 12 reales mensuales (lo que corresponde a un salario mínimo diario de 2 reales); de acuerdo con su especialización, podían alcanzar los 5 o 6 reales.⁵⁶ Asimismo, se entrevé la universalización del servicio militar, en su forma personal y fiscal; esto es, para el individuo que se encontrara en condiciones físicas idóneas y aquel exceptuado por impedimento físico o poseedor de cargo público insustituible. En consecuencia, el artesano, ineludiblemente, por voluntad propia o coacción, se incorporaba a la milicia.

La organización de la compañía de artillería y caballería requería de cien hombres, dos capitanes, dos tenientes, dos alféreces, cuatro sargentos y doce cabos. El prest para los cien soldados era de 500 pesos (cinco para cada uno), el de los cabos de 6 (72 pesos) y el de los sargentos de 28 pesos. El financiamiento de estas dos compañías era de 600 pesos diarios; cifra que potencialmente aumentaría si capitanes, tenientes y alféreces recibieran prest por sus servicios militares. Sin embargo, por tradición, dicha parte de la oficialidad no cobraba, pues casi todos ellos pertenecían al grupo de los hombres prominentes de la provincia. En resumen, con las cinco compañías militares, las tres de infantería, la de artillería y caballería, cuantitativamente se trataba de

⁵⁴ René Amaro Peñaflores, *op. cit.*, pp. 149-150.

⁵⁵ *Ibid.*, p. 193.

⁵⁶ Un trabajador de minas ganaba más que un trabajador de campo. El arreador recibía 3 reales diarios, un cohetero 7, un azoguero doce y un administrador dieciséis, mientras que el peón de hacienda de campo tan sólo ganaba real y medio o, cuando mucho 2 reales, más el peón o dos almudes de maíz y 2 ó 3 reales de carne por semana. Frédérique Langué, «Trabajadores y formas de trabajo en las minas zacatecanas del siglo XVIII», *Historia Mexicana*, vol. XI, núm. 3, 1991, p. 480.

⁵² AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Cabildo, caja 20.

⁵³ *Idem.*

poner sobre las armas a cuatrocientos veinticinco soldados y setenta y dos oficiales y gozar de un caudal diario de 2 mil 415 pesos para el prest. El comandante de las cinco compañías era el intendente interino, teniente coronel don Martín Medina.

Asimismo, la Junta de capitanes que estaba a cargo del gobierno interior del batallón y el comandante, con anuencia del ayuntamiento en pleno, determinaban según las circunstancias y ocurrencias militares las compañías que debían estar sobre las armas a sueldo, cuántas compañías permanecerían organizadas y bajo ejercicios dominicales. Cada capitán reclutaba a los hombres de su compañía, con la única condición de que los vigilara de manera permanente; los nombramientos de sargentos y de cabos se hicieron con base en su carrera militar.⁵⁷

El autogobierno de Zacatecas era un asunto del ayuntamiento y de los hombres prominentes, pero el poder político-militar se compartía con el intendente, figura que representaba los intereses virreinales y del rey ausente con el objeto de mantener un equilibrio en las coyunturas. Dicho vínculo político se convirtió en una estrategia de sometimiento al orden virreinal que ratificaba su seguridad y, a la vez, significaba la posibilidad de seguir ejerciendo el monopolio del poder local a través del cabildo y la milicia.

Con los fondos colectados y depositados en las cajas reales se pagaría el prest de las tropas acorde con las revistas diarias y previas formalidades, vestuario, armamento y demás gastos. El vestuario de la compañía de infantería se componía de chaqueta corta azul abrochada, vuelta y cuello encarnados y pantalón azul; vuelta de chaqueta de los cabos dorada; las compañías de caballería y artillería portarían el mismo uniforme, a excepción de la vuelta blanca de la chaqueta de los cabos.⁵⁸

A fin de legitimar la existencia del batallón, el ayuntamiento nombró como capitanes de infantería a don Manuel Abreu, don Joaquín de Icaunzarán, don Vicente Reyna, al licenciado Domingo Velásquez y al rico minero José de Anza. El capitán de la compañía de artillería

⁵⁷ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Cabildo, caja 20.

⁵⁸ *Idem*.

fue don Manuel de Iriarte y el capitán de caballería recayó en manos de don Pedro de Iriarte, quienes tomaron posesión inmediata de sus cargos. Para concluir el proceso, el ayuntamiento estableció la primera pensión del batallón entre los vecinos del cuartel número cinco de la ciudad,⁵⁹ de los ciento treinta y tres vecinos que se enlistaron solamente uno de ellos era mujer.⁶⁰

El cuartel comenzaba en el Mesón, hacia arriba al oriente por la calle de Nolasco (calle Aguascalientes); daba vuelta a la izquierda por la Merced Vieja, bajaba por el barrio de Pancitas hasta la esquina (callejón de Osuna); seguía hacia el sur por la plaza de la Pirámide y Plaza Mayor (Plaza de Armas) de nuevo hasta el Mesón. El cuartel pertenecía al cuartel mayor número 1, uno de los cuatro existentes en la ciudad, lugar en el que se concentraban las unidades productivas de la ciudad: las tiendas-talleres de los artesanos y parte de los comerciantes.⁶¹

Félix María Calleja y Francisco Rendón recibieron del ayuntamiento de Zacatecas dos justificaciones por las cuales se había determinado la creación de la milicia urbana: primera, el auxilio de tropas que pidió la ciudad para su resguardo de las tropas insurgentes que se aproximaban —y que no llegaron pues se encontraban en San Luis Potosí—; segunda, no era posible ni conveniente subdividir a los ejércitos del rey en pequeñas guarniciones de las capitales. En todo caso era indispensable que cada una de ellas mantuviera la paz en su territorio y defendiera a los habitantes de las pequeñas partidas de bandidos que los inquietaban.

Además, el establecimiento de la milicia urbana definía las funciones del ejército, entre las que destacan la destrucción de reuniones y la reducción a la obediencia a los pueblos que se habían separado de ella. La milicia urbana se conformaría de cinco compañías de infantería, dos de caballería y una de artillería. Si bien Calleja aprobó la creación del

⁵⁹ Cabe destacar que la ciudad capital de la provincia de Zacatecas estaba dividida en cuatro cuarteles mayores y ocho menores desde 1799. *Ordenanza de la división de la muy noble y leal ciudad de nuestra señora de los Zacatecas*, México, Imprenta de Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1801.

⁶⁰ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Casas y solares, Subserie Compraventa y traspasos, 1799.

⁶¹ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Cabildo, caja 20.

⁶² René Amaro Peñaflores, *op. cit.*, pp. 43-54.

cuerpo de milicias no pudo entrar en vigor hasta la aparición del reglamento general en junio, que organizaba a todas las fuerzas armadas del virreinato.⁶²

La organización y mantenimiento de la milicia urbana fue responsabilidad del ayuntamiento y la Junta de Seguridad. Para agilizar la creación de las compañías, el capitán de fernandinos y comandante de artillería del ejército de Nueva Vizcaya, don Juan José Zambrano, convocó a los «hombres decentes» aptos para el servicio y a los vecinos buenos y de opinión. El regidor don Basilio Velásquez fue el encargado de la formación de ambas listas.⁶³

A la nominación de los hombres siguió el establecimiento de caudales para el sostenimiento del batallón. La primera Junta de Seguridad estuvo compuesta por José María Jaramillo, regidor diputado del común que sería presidente; Juan María de Aranda, contador interno de las cajas reales; Ventura de Arteaga y un letrado que nombraría la junta. Sus primeros resultados no fueron halagüeños: lograron reunir 204 pesos mensuales, cantidad insuficiente para sostener la tropa. Por tal motivo, el ayuntamiento impuso una pensión de 50 mil pesos a las principales negociaciones mineras y casas comerciales del lugar para formar un fondo destinado al batallón.⁶⁴

Dicha pensión no fue del agrado de los propietarios, pero todos la pagaron de inmediato, lo que garantizó la existencia de fondos suficientes para que el batallón operara con regularidad hasta fines de ese año. Sin embargo, la falta de recursos públicos da cuenta de un gobierno más tradicional que moderno. El batallón mixto provincial de Zacatecas organizado en 1811 operaba todavía en febrero de 1820 y contaba con ciento seis plazas divididas en dos grupos: los militares y contaba con ciento seis plazas divididas en dos grupos: los militares de la plana mayor y los subalternos; de ellas sobresalían las plazas de teniente general y comandante, sargento mayor, ayudante mayor, capitán y teniente; seguidas de subtenientes, segundos ayudantes, cabo capitán, cirujano, tambor mayor, maestro armero, pífano y cabo de

⁶² AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Cabildo, caja 20.
⁶³ *Idem.*
⁶⁴ *Idem.*

gastadores; por último, sargentos y cabos.⁶⁵ Estas plazas representaban el 21.2 por ciento con relación a las quinientas una del batallón; las restantes eran de los soldados, cuya base social se formaba de las clases productivas (comerciantes, operadores de minas y artesanos).

Para conservar el equilibrio entre el incremento de plazas de los oficiales y su correspondiente pago, y el déficit del fondo de la milicia, se hizo un ajuste a los salarios de todos los militares. El peso diario fijado para la tropa, marcado en el *Reglamento de sueldos para los pagos del Ejército de 1802*, y los pagos de soldados, cabos y sargentos (de 5, 6 y 7 reales), estipulados en el *Reglamento de milicia de Zacatecas de mayo de 1811*, no eran viables en esos momentos de crisis financiera. Un soldado percibía 2 reales y medio, un cabo 3 reales y un sargento 4 reales y medio diarios, independientemente de que el militar perteneciera a una compañía de artillería, caballería, de granaderos o fusileros.⁶⁶ A pesar de la reducción del prest, aún era atractivo para los sectores populares porque equivalía al pago que recibía un artesano.

Es pertinente aclarar que se necesitaban 7 mil 873 pesos 3 reales para sostener al batallón, cifra cuantitativamente menor a las devenidas durante sus primeros años, pero que fluctuaba por el envío de un segmento de la milicia local a las fuerzas armadas realistas ubicadas en territorio zacatecano o en provincias vecinas. Por tanto, el ayuntamiento envió una representación al virrey Juan Ruiz de Apodaca en mayo de 1820 con varias propuestas.

1820: el retorno de los artesanos y grupos populares al mundo productivo

Después de nueve años de vivir con un nivel de autonomía económica y militar, y bajo el influjo de los cambios políticos externos, el ayunta-

⁶⁵ «Presupuesto del dinero que se necesita mensualmente para los pagos de los jefes y oficiales y haber de la tropa del Batallón Mixto Provincial», febrero de 1820. AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Cabildo, Subserie Correspondencia, caja 3.
⁶⁶ *Idem.*

miento, con anuencia de la Junta de Capitanes y la Junta de Seguridad redujeron la milicia de patricios y artesanos. De modo similar, se elaboró una representación compuesta por varios puntos. En el primero se precisó que el ayuntamiento estaba persuadido de la existencia de un equilibrio y una tranquilidad pública en la Nueva España, gracias a la creación y sostén de una fuerza armada competente compuesta por vecinos, que había sido capaz de destruir las insidias que intentaban perjudicar la paz pública. Una consecuencia natural de esa situación histórica fue la creación de imposiciones económicas entre hombres prominentes y artesanos.⁶⁷ La experiencia de años atrás, e incluso de ese periodo, suponía que el cumplimiento la orden del virrey de otorgar toda su fuerza al Batallón Mixto Provincial constituía un peligro, puesto que armar a una cantidad mayor de vecinos e imponer más gravámenes fiscales redundarían en una nueva rebelión.

De acuerdo con el presupuesto entregado por el intendente, en calidad de comandante general de las fuerzas armadas de la provincia, se requerían 7 mil 874 pesos y 3 reales mensuales para costear el batallón, cifra colectada con grandes esfuerzos entre los vecinos, a pesar de que el *prest* ya era el más bajo asignado a la tropa. Además, la corporación había examinado con detenimiento y madurez las medidas para establecer una colecta mensual, capaz de atender los fines indicados; sin embargo, después de numerosas discusiones, concluyó que no acataría el mandato real, según algunos fundamentos que databan del Plan Calleja. Una máxima bien reconocida en derecho, exponía que:

Ninguno podía obligado a otra cosa sino solamente a aquello a que pudo obligarse; y en desempeño de cita verdad, se ve adornada de la nulidad del proceder contrario, el que para cuantos actos obligatorios el hombre se presenta en los tribunales, no se admite sin que primero se examine legalmente la aptitud e idoneidad que tiene para caucionar su responsabilidad con aquello que trata de comprometerse. Y aún en caso de que la tenga suficiente para asegurar el contrato en el momento de su

⁶⁷ *Idem.*

celebración, es de derecho, el que anualmente se repitan las diligencias necesarias para investigar, si aquella idoneidad se mantiene aún capaz de responder por su obligación, o ha venido al caso de menos valer, para desestimarla entonces, por competente, y esta usual práctica es corriente con preferencia, cuando se afianzan bajo alguna responsabilidad, intereses sagrados del rey o del público.⁶⁸

No sólo el ayuntamiento encontró en la jurisprudencia elementos suficientes que demandaran el respeto a su autonomía, sino que recurrió al pasado inmediato para justificar que la organización del batallón respondiera desde sus inicios al interés público de los vecinos zacatecanos. El cabildo sostuvo que bajo ese principio nadie dudaría que el sacrificio, la lealtad y el heroísmo habitaban la ciudad en 1810 y 1811, cuando sufrió daños ocasionados por la insurrección independentista y la milicia carecía de la organización necesaria para su acertado movimiento. Mediante un consenso, los vecinos, en su calidad de hombres distinguidos y de prestigio por desempeñar un oficio o poseer riqueza, reorganizaron una competente fuerza armada para destruir las insidias de los rebeldes. Por tal motivo, Félix María Calleja obtuvo la autorización del cabildo en mayo de 1811 para reducir el batallón.⁶⁹ Entre las razones se hallan varias: ya no se requería el auxilio de la milicia local a la provincia de Guanajuato; el aumento de plazas no fue proporcional al incremento en los fondos de colectación; se extendieron los efectos de dobles pensiones y se crearon otras; existía el peligro de infringir el principio de la equidad.⁷⁰

Sustentado en el artículo décimo quinto del reglamento,⁷¹ el ayuntamiento afirmó que la reducción de la fuerza para la guarnición de la plaza de Zacatecas a dos compañías con setenta y cinco hombres con una base social de artesanos, sus respectivos oficiales y plana mayor, se-

⁶⁸ «Representación del ayuntamiento capitular de la provincia de Zacatecas que señala la dificultad de colectar la suma necesaria para mantener el batallón mixto provincial», AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Cabildo, Subserie Correspondencia, caja 3.

⁶⁹ *Idem.*

⁷⁰ *Idem.*

⁷¹ *Idem.*

ría posible si se suscribía al presupuesto de 2 mil 500 pesos mensuales elaborado por el gobierno local. De esa manera, se brindaba libertad a las fuerzas licenciadas y oficiales para emplearse en otras ocupaciones, sin que abandonaran del todo la obligación de ejercitarse en el manejo de las armas (uno o dos días de cada mes) y de acuartelarse cuando las circunstancias lo exigieran.

En consecuencia, los principales beneficios inmediatos que se obtendrían de tal reducción serían dos: los fondos municipales aumentarían, por ende, paulatinamente se liquidarían los adeudos que se tenían con la Real Hacienda; ingresarían a los fondos militares más recursos porque los artesanos que antes estaban ocupados en la milicia se emplearían en los distintos ramos de la industria.⁷² Otras bondades sociales al disminuir la milicia en 1820 eran la felicidad y la justicia de los grupos populares que por largo tiempo habían conformado las fuerzas armadas y que se reinsertaban a la sociedad como sujetos productivos y morales con un estatus social reforzado por los principios gaditanos, puesto que ahora eran apreciados también como vecinos-ciudadanos con derechos políticos más amplios. Cabe precisar que frente a una coyuntura político-militar interna o externa, es probable que fuesen reincorporados al batallón provincial o al regimiento de veteranos.

Conclusiones

Los artesanos no sólo intervinieron de una manera distinta en la vida política de Zacatecas de 1752 a 1820 gracias a su incorporación a las milicias y a ser considerados sujetos con derechos y obligaciones dentro la comunidad, sino que también padecieron el embate del gobierno colonial cuando fueron acusados de vagos por no ejercer un oficio y transgredir con su comportamiento las pautas sociales de la época. La calificación de vago representaba la pérdida de los derechos políticos adquiridos en su condición de vecinos.

Asimismo, es relevante precisar que la integración de los artesanos a la milicia local no concluyó en 1820, ya que formaron parte de la tropa de la milicia cívica en la medida en que fueran ciudadanos en armas, es decir, que pudieran demostrar su condición de ciudadanos en una sociedad conservadora de los principios de la sociedad estamental de *antiguo régimen*, cuyos postulados eran honor, prestigio y riqueza.

Si bien los artesanos fueron coaccionados judicialmente para que se registraran en la milicia provincial zacatecana en la segunda mitad del siglo XVIII, en 1808 su alistamiento en las compañías de fernandinos fue un acto voluntario, más allá de la obligación de acudir al servicio militar aquellos que tenían entre dieciocho y sesenta años, no se ejerció ninguna otra coacción extraordinaria para su alistamiento. En contraste, en 1810, la situación de guerra e inseguridad provocada por la insurgencia canceló el derecho militar de la excepción.

La lucha armada entre las milicias de insurrectos y fuerzas realistas provocó que las normas castrenses desplegaran con toda su fuerza la universalización del servicio militar. Este acto ejecutado por el ayuntamiento, la Junta de Seguridad y la Junta de Capitanes propició que todos los hombres de la ciudad, tanto los que se dedicaban a una actividad productiva reconocida socialmente (mineros, hacendados y comerciantes) y los que se mantenían en condiciones físicas óptimas sirvieran como soldados en las compañías de infantería a cargo de los patricios prominentes. En otras palabras, la milicia generó movilidad social y mejor remuneración económica entre las clases populares.

En 1820, estas instituciones se jactaron de devolver a la sociedad los artesanos que desde mayo de 1811, año en que se sistematizó la formación del Batallón de Leales Patriotas, habían abandonado el taller para tomar las armas. Los artesanos entendieron que el servicio militar y la milicia conformaban un entramado institucional que poco a poco se consolidaba como espacio político, capaz de generar intereses propios. Así, el artesanado, sector productivo de la ciudad, combinó y vivió el doble corporativismo gremial y militar, por la racionalidad económica y la lógica de la política castrense. De 1758 a 1808, los artesanos empobrecidos quedaron al margen de los privilegios del fuero militar, pero

⁷² AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Cabildo, Subserie Correspondencia, caja 3.

de 1811 a 1820, la milicia tenía una estructura popular porque su tropa provenía de los trabajadores urbanos. Las reformas castrenses también causaron que los artesanos perdieran el derecho a la excepción del servicio militar, que poseían cuando el español era la base social del ejército provincial.

Hasta 1824 el artesano recuperó dicho privilegio debido a que las entidades federativas tenían que enviar un contingente al ejército permanente. La constante participación de los artesanos en las fuerzas armadas locales les dio la posibilidad de apropiarse de una cultura militar, concretamente de la excepción, que usaron para reincorporarse y mantenerse otra vez en el mundo del trabajo, como sujetos útiles y de prestigio.

Siglas y bibliografía

- AGN Archivo General de la Nación
- AHEZ Archivo Histórico del Estado de Zacatecas
- AHMS Archivo Histórico Municipal de Sombrerete
- BCE-EA Biblioteca de Colecciones Especiales «Elías Amador»

Amaro Peñaflores, René, *Los gremios acostumbrados. Los artesanos de Zacatecas, 1780-1870*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas / Universidad Pedagógica Nacional-Unidad Zacatecas, 2002.

Archer, Christon I., *El ejército en el México borbónico 1760-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.

Blanco Valdés, Roberto, *Rey, cortes y fuerza armada en los orígenes de la España liberal, 1808-1823*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988.

Carmagnani, Marcello, *El oro occidente. América Latina desde la invasión europea hasta la globalización*, México, Fondo de Cultura Económica / Fideicomiso Historia de las Américas, 2004.

«Territorios, provincias y estados: las transformaciones de los espacios políticos en México, 1750-1850», en Josefina Zoraida

Vázquez (coord.), *La fundación del Estado mexicano*, México, Nueva Imagen, 1994, pp. 39-73.

—, Alicia Hernández Chávez y Ruggiero Romano, *Para una historia de América I. Las estructuras*, México, Fondo de Cultura Económica / El Colegio de México / Fideicomiso Historia de las Américas, 1999.

Castillo Palma, Norma Angélica, «Los estatutos de sangre en España y su aplicación en la Nueva España», en *Signos. Anuario de Humanidades*, México, tomo II, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 1990, pp. 18-44.

Chust Calero, Manuel, *De la revolución hispana a la revolución española: claves del doccanismo gaditano*, núm. 2, México, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología / Universidad Autónoma de Zacatecas (Lecciónes sobre el Federalismo), 2005.

De la Serna H., Juan Manuel, «Integración e identidad, pardos y morrenos en las milicias y cuerpos de lanceros de Veracruz en el siglo XVIII», en Juan Ortiz Escamilla (coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica, siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México / El Colegio de Michoacán / Universidad Veracruzana, 2005, pp. 61-74.

González Angulo Aguirre, Jorge, *Artesanado y ciudad a finales del siglo XVIII*, México, Secretaría de Educación Pública / Fondo de Cultura Económica, 1983.

Hernández Chávez, Alicia, *México: una breve historia. Del mundo indígena al siglo XX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2002.

Kahle, Günter, *El ejército y la formación del Estado en los comienzos de la independencia de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997.

Landavazo, Marco Antonio, *La máscara de Fernando VII. Discurso e imaginario monárquico en la época de crisis. Nueva España, 1808-1822*, México, El Colegio de México / Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo / El Colegio de México, 2001.

—, «La fidelidad al rey. Donativos y préstamos para la guerra contra Napoleón», en *Historia Mexicana*, vol. XLVIII, núm. 3, 1999, pp. 493-521.

- Langue, Frédérique, «Trabajadores y formas de trabajo en las minas zacatecanas del siglo XVIII», *Historia Mexicana*, vol. XL, núm. 3, 1991, pp. 463-506.
- Magallanes Delgado, María del Refugio, «Las milicias provinciales del rey y la nación. Guerras, milicias y autonomía en Zacatecas, 1762-1823», tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Zacatecas-Programa Maestría-Doctorado en Historia, 2009.
- , *Sin oficio, beneficio ni destino. Los vagos y los pobres en Zacatecas, 1786-1862*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/ Instituto de Cultura «Ramón López Velarde»/ Gobierno del Estado de Zacatecas, 2008.
- , «Milicias y autonomía en Zacatecas. Fernandinos y leales patriotas», en Juan Ortiz e Ivana Frasset (eds.), *Jaque a la Corona. La cuestión política en las Independencias Iberoamericanas*, Castellón de la Plana, España, Universitat Jaume I, 2010, pp. 187-208.
- Martínez Rivera, Elva, *La casa de moneda provisional de Zacatecas 1810-1821*, Zacatecas, Fundación «Roberto Ramos Dávila», 2003.
- Ortiz Escamilla, Juan (coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica, siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México/ El Colegio de Michoacán/ Universidad Veracruzana, 2005.
- , «La guerra de independencia y la autonomía de los pueblos», en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *Interpretaciones de la independencia de México*, México, Nueva Imagen, 1997, pp. 177-214.
- , «Las elites de las capitales novohispanas ante la guerra civil de 1810», en *Historia Mexicana*, vol. XLVI, núm. 2, 1996, pp. 325-355.
- Ordenanza de la división de la muy noble y leal ciudad de nuestra señora de los Zacatecas, México, Imprenta de Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1801.
- Pérez Toledo, Sonia, *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa/ El Colegio de México, 1996.
- , «Una vieja corporación y un nuevo discurso: Los gremios de la ciudad al finalizar la colonia», en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo (coords.), *Construcción de la legitimidad*

- política en México en el siglo XIX*, México, El Colegio de Michoacán/ Universidad Autónoma Metropolitana/ El Colegio de México, 1999, pp. 89-106.
- Portugués, Antonio, *Colección general de las ordenanzas militares, sus innovaciones y aditamentos*, tomo I y VII, Madrid, Imprenta de Antonio Marín, 1765.
- Rodríguez O., Jaime E., *La ciudadanía y la Constitución de Cádiz*, México, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología/ Universidad Autónoma de Zacatecas (Lecciones sobre el federalismo), 2005.
- Sánchez Tagle, Héctor, «Insurgentes y contrainsurgencia en Zacatecas, 1810-1813», tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Zacatecas-Doctorado en Historia Colonial, 2006.
- Soboul, Albert, *Comprender la revolución francesa*, Barcelona, Crítica, 1983.
- Vega, Mercedes de, *Dilemas de la organización autónoma: Zacatecas 1808-1832*, México, El Colegio de México, 2005.
- Velázquez, María del Carmen, *El estado de guerra en Nueva España, 1760-1808*, México, El Colegio de México, 1997.
- Vinson III, Ben, «Los milicianos pardos y la relación estatal durante el siglo XVIII en México», en Juan Ortiz Escamilla (coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica, siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México/ El Colegio de Michoacán/ Universidad Veracruzana, 2005, pp. 47-60.

ISBN: 978-607-7678-71-7



9 786077 678717

El mundo del trabajo urbano. Trabajadores, cultura y prácticas laborales reúne un conjunto de ensayos que aborda un largo periodo en el que se transita del orden corporativo tradicional hacia la moderna estructura económica del último tercio del siglo XIX, tanto en el espacio hispanoamericano colonial como en tres importantes ciudades: Guadalajara, Zacatecas y México. La transformación de las poblaciones, el crecimiento de centros urbanos, regiones y localidades se vinculan con el trabajo o la carencia de éste; asimismo, con el desarrollo, decadencia y renovación de las actividades productivas y las oportunidades de empleo. El estudio de los trabajadores ha sido una de las preocupaciones centrales de la historia social desde hace media centuria, en particular de los trabajadores manufactureros, de las artes mecánicas, sus formas de organización, espacios de sociabilidad y conflictos. Cada uno de los autores analiza las problemáticas laborales de distinta manera, pues no se ciñe a un único esquema, sino que fundamenta sus reflexiones a partir de enfoques teóricos diversos, explícitos o implícitos.

SONIA PÉREZ TOLEDO



C EL COLEGIO
M DE MÉXICO